

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Elevar al grado de Gran Cruz, Placa de Plata, la condecoración de la Orden de Trujillo; de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella y de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, otorgadas por Decretos N° 2567, del 23 de marzo de 1957; N° 2576, del 25 de marzo de 1957; y N° 2577, del 25 de marzo de 1957, respectivamente, al Dr. Rodolfo Leyba Polanco, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la Argentina.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de abril del año mil novecientos sesenta, años 117° de la Independencia, 97° de la Restauración y 30° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 5725, que nombra al Doctor Salvador E. Paradas Representante Dominicano en la Décimosexta Sesión de las Partes Contratantes del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio, en Ginebra, Suiza. G. O. N° 8474, del 7 de Mayo de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5725

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Doctor Salvador E. Paradas, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, Delegado Permanente de la República ante la Oficina Europea de la ONU y de la OIT, queda nombrado Representante Dominicano en la Décimosexta Sesión de las Partes Contratantes del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio, que se celebrará en Ginebra, Suiza, a partir del 16 de mayo próximo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de abril del mil novecientos sesenta, años 117° de la Independencia, 97° de la Restauración y 30° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA